

La inflación laстра los beneficios de la reforma fiscal de 2007

27/03/2008

Cinco días.- Los beneficios de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que entró en vigor en 2007 se verán lastrados por la alta inflación que azotó a la economía española el año pasado, según el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), organismo adscrito al Consejo General de Colegios de Economistas.

Según sus cálculos, 'la diferencia entre la declaración de la renta de 2007 y la del año anterior pone de manifiesto una pequeña rebaja en términos nominales, aunque la inflación la supera en rentas medias y altas'. Esta rebaja se debe, sobre todo, a que han aumentado los mínimos personales, es decir, la parte de la base liquidable que queda fuera del gravamen. Ahora bien, para que sean de aplicación el mínimo familiar tanto por ascendientes como por descendientes, éstos no podrán presentar declaraciones con rentas superiores a 1.800 euros, advirtió Luis del Amo, director de REAF.

Para un matrimonio con dos rentas que sumadas no superan los 55.000 euros y dos hijos, uno menor de tres años, obtendrán un ahorro mayor en la próxima declaración de renta respecto a la del año anterior, incluso teniendo en cuenta que la inflación en 2007 alcanzó el 4,2%. Así, una familia con una renta de trabajo de 28.000 euros se ahorrará en la declaración de 2007, un 27% respecto al 2006. Sin embargo, bajo el mismo supuesto, para rentas que superan los 85.000 euros, la inflación provoca que el ahorro en la declaración de la renta de 2007 sea menor que en la del año precedente. Con todo, desde REAF advierten que son ejemplos concretos que difícilmente se pueden extrapolar a la totalidad de contribuyentes. Grosso modo, REAF apunta que la rebaja fiscal en la renta de 2007 podría rondar entre el 2% y el 3%, la mitad de lo estimado por el Gobierno.

Entre las principales novedades de la declaración de la Renta de 2007, que debe presentarse entre el próximo 2 de mayo y el 30 de junio, REAF destaca que todos los productos de ahorro -dividendos, intereses, plusvalías o seguros- tributan a un tipo fijo del 18%.

Acerca del debate de los últimos meses sobre la necesidad de aumentar la deducción por compra de vivienda para estimular la demanda inmobiliaria, los asesores mantienen una postura equidistante, aunque aceptan el argumento de que para sostener el crecimiento económico es importante mitigar la caída del sector de la construcción.

El presidente de REAF, Jesús Sanmartín, apuntó que sería deseable que las deducciones en vivienda se vincularan al medio ambiente. Es decir, ofrecer incentivos fiscales para aquellas reformas que se hagan en casa que tuvieran en cuenta factores como la sostenibilidad o el ahorro energético.